

EL ABOGADO DE LAS FAMILIAS,

PERIÓDICO SEMANAL Y LITERARIO.

Año 2.º

Núm. 49.

SECCION DOCTRINAL.

A los maestros de instruccion primaria.

Si el mérito de una profesion se ha de calcular por el número y naturaleza de los bienes que á la humanidad reporta y por los sacrificios que exige de quien la ejerce, la vuestra, amigos míos, es superior á todo encarecimiento, y es preciso confesar que no hay otra que la aventaje en dignidad y nobleza de objeto, y en excelencia y cuantiosidad de los beneficios que proporciona. El Todo-poderoso, que no se contentó con haber creado el Universo abandonándole al acaso, sino que estableció para regirle esas leyes eternas é inmutables que son y serán siempre la admiracion de los siglos, y atestiguarán lo exiguo de nuestra inteligencia y la pequeñez de nuestras obras, y que sujetan desde el ser aislado mas diminuto y al parecer insignificante hasta el conjunto armonioso de los que mas nos asombran y que con voz mas fuerte publican la gloria y el poder de su autor, quiso en sus altos é incomprendibles designios que el hombre, el ser privilegiado de la creacion, el solo mortal capaz de leer en el gran libro de la Sabiduria divina, y de comprender la ciencia del bien y del mal, fuese al nacer el mas desprovisto de medios con que hacer uso de sus relevantes dotes, y el mas necesitado de los auxilios de otros seres que le levanten de la postracion en que viene al mundo, le introduzcan en la posesion de los ricos presentes que le han sido concedidos, y le impongan en la manera de usarlos para obtener otros mayores que para él están reservados. Es providencial el ardiente cariño que los padres sienten hácia sus hijos y la satisfaccion que experimentan en prodigarles toda suerte de atenciones. No lo es menos que vosotros, imitando á Jesucristo que se dignó en persona enseñar á los hombres, tomeis las riendas del gobierno de las tiernas criaturas, que os entregan sus padres, y continuando en el cuidado paternal, allaneis su camino escabroso y las conduzcáis por él hácia su destino, guiando sus primeros pasos. Sí, está dispuesto por la Providencia que el hombre entre en el lleno de sus facultades y en el ejercicio de ellas, para que le han sido dispensadas, llevado de la mano por quien, habiendo recibido este mismo beneficio de otros que le precedieron, es ya poseedor de aquellas y experimentado en el empleo que darlas es debido. A vosotros toca la parte principal en esta noble é importantísima mision, y na-

die en el cumplimiento de ella puede con justicia arrebatáros la gloria de ser los primeros bienhechores de la humanidad, los operarios mas eficaces de la felicidad así del individuo en particular como de la sociedad en general, los funcionarios mas beneméritos y los acreedores que mas títulos reúnen á la estimación pública. Vosotros recibís á la niñez como un diamante en bruto: con vuestro prolijo trabajo haceis aparecer su brillante inteligencia, cuya limpidez que formáis con las ideas mas sanas y puras, se reflexa en los cambiantes y hermosos colores de las buenas costumbres. En vuestras escuelas que os sirven de laboratorio, se forja el espíritu religioso, principio, fin, y fundamento de todas las acciones morales; el amor no estéril de nuestros semejantes, del cual es hijo legítimo el de la patria y el del país que nos vió nacer ó nos acogió en su seno; dais á las ciencias, sabios que las cultivan y las hacen florecer en el comun provecho; á las artes, laboriosos y honrados operarios, que así proporcionan el bien general como el suyo propio; á las familias, gefes esclarecidos que las honran y engrandecen; á los padres, hijos de bendición que les amenizan sus dias; á los amos, criados probos y entendidos..... Vuestra influencia es universal y se estiende hasta el pensamiento: vuestra enseña constante é invariable es promover la felicidad y combatir sin tregua ni descanso cuanto tienda á contrariarla. ¡Salud, pues, á los árbitros benéficos y tutelares de la humanidad! Yo os saludo, sí, con toda la efusion de mi corazón reconocido, y me complazco en la esperanza de que no está lejos el dia en que se proclamen cual merecen vuestros eminentes servicios, y se os tribute todo el aprecio de que sois dignos.

No desconocéis lo árduo de vuestro ministerio, ni descuidáis, salvo alguna escepcion que en todas las clases se encuentra, la adquisicion de las virtudes, que en los de vuestra profesion son esenciales. Testigo presencial de vuestras obras, no sé que admirar mas, si la abnegacion con que en cuerpo y alma os entregais á la penosa tarea que aceptasteis con el magisterio, ó lo magnífico de los resultados que á la faz del mundo sensato y que no cierra los ojos á la verdad, estais dando como otros tantos testimonios auténticos que comprueban con toda evidencia el inmenso y saludable poder de la educacion bien dirigida. Yo os he visto á los mas de vosotros no perdonar medio ni fatiga, sufrir con santa resignacion todo género de privaciones y molestias, desatender los objetos que os son mas queridos, comprometer hasta vuestra existencia que lentamente se consume en vuestras escuelas, por iluminar á las infantiles generaciones con la suave luz de la aurora, y disponerlas de este modo para que con los rayos del sol del medio dia no se deslumbren y extravien, ni con las tinieblas de la noche se pierdan y se precipiten en los abismos. Yo puedo publicar sin temor de ser desmentido la maravillosa transformacion que operais en los tiernos corazones todos distintos de la infancia, haciéndoles latir acordes y solo por el bien. Yo pudiera citar muchos pueblos cuya regeneracion completa en el sentido moral, verificada en corto tiempo, es obra de vuestros desvelos; y no concluiría nunca la narracion de los casos en que visible y evidentemente habeis llevado y llevais la paz y bienandanza á las familias, la felicidad á vuestros discípulos.

Y esto es tanto mas laudable y realza mas vuestra virtud, en cuanto que no puede asegurarse que obrais movidos por el deseo del lucro ó por la ambicion de gloria. Vuestra escasez de fortuna llegó á ser proverbial, y si bien

en esta parte habeis mejorado mucho en los últimos años, aun no reunis la mayoría de vosotros lo necesario para una subsistencia decente y decorosa. El mismo afán que hay generalmente en exigiros sacrificios, se experimenta en negaros la recompensa. Siempre haceis poco en concepto del vulgo que desconoce lo difícil é importante de vuestros servicios; siempre sois con superabundancia pagados en la creencia del mismo. En tal persuasión no solamente se encuentra una oposicion tenaz y vigorosa en asignaros un sueldo modesto, sino que hasta se os rehusa lo pactado á que habeis adquirido un legítimo é incontestable derecho. No son, no, las riquezas materiales el móvil de vuestras portentosas acciones. No lo es tampoco la ambicion de gloria que á tantos conduce á peligrosas empresas, aunque ninguna mas meritoria que las vuestras. Encerrados en el humilde rincon de vuestra escuela esperais tranquilos el fallo de la opinion pública que cuando mas os concede es el título de entendidos, y estais habituados á sufrir de ella la ingratitud que casi siempre va acompañada de agresiones y malos tratamientos inmotivados, y de persecuciones injustas que no tienen las mas de las veces otro fundamento que las rencillas de pueblo, la envidia, la intriga y la calumnia. Quizá el padre con cuyo hijo habeis compartido vuestro escaso sustento para reparar sus fuerzas desfallecidas y proveerle de lo necesario á su enseñanza que le habeis suministrado completa, sea el primero en acometeros y en acusaros de poco celoso en vuestro cargo, ó de inepto. ¡Qué os importa! Vosotros no contais siquiera con el agradecimiento de aquellos á quienes dispensais los beneficios: os basta la satisfaccion interior de haber hecho á vuestros semejantes todo el bien que habeis podido. ¡Felices vosotros que á tal paga aspirais y tanto practicais para alcanzarla! Yo os envidio vuestra ocupacion, y ya que personalmente no os acompañe en ella, no dejaré de ayudaros con mis pobres consejos y con mis instancias para que podais proseguirla con el mayor acierto y provecho de parte vuestra y de vuestros educandos.

En general todos vosotros estais animados de excelentes deseos por el cumplimiento de vuestros deberes profesionales, y haceis esfuerzos extraordinarios por obtener un resultado satisfactorio en la enseñanza y educacion de vuestros discipulos, por satisfacer las exigencias de los padres y granjearos su aprecio y consideracion, como igualmente el de las autoridades locales y de toda la poblacion en donde habeis sentado vuestro domicilio. Si embargo, despues de haber trabajado noche y dia y apurado todos los recursos que vuestro criterio os ha sugerido para llevar á cabo la realizacion del proyecto que habeis formado, no todos alcanzais el éxito feliz que os propusisteis: recibís el desconsuelo de haber malogrado el tiempo que empleasteis en operaciones que, lejos de coadyuvar á vuestros designios, como os figurabais, les contrarían ó entorpecen, siendo causa del notorio retraso en los adelantos de vuestros discipulos, de la indisciplina que se ha introducido en vuestras clases, y consiguientemente de vuestro descrédito para con el público que harto se empeña en buscaros defectos. ¿De qué provienen los desengaños amargos de esta naturaleza que experimentais con no poca frecuencia y que desvanecen vuestras mas lisonjeras esperanzas? Reflexionad bien, y encontrareis el origen como yo le he encontrado, en la impremeditacion, en la carencia de luces, en la indiscrecion, en la debilidad de carácter, y en fin, en alguna falta del maestro, que casi siempre no es otra que poca prudencia en la

adopcion de medidas, por no detenerse á examinarlas ó no consultar sobre ellas antes de ponerlas en práctica. Si yo hubiera de daros todos los consejos que podeis menester en la diversidad de circunstancias en que la multitud de atenciones anexas á vuestra profesion, os colocan de continuo, renunciaría desde luego á este propósito que considero muy superior á mis fuerzas y carezco de tiempo para darle cima segun corresponde á la gravedad del asunto. Me contentaré, por lo tanto, con haceros presentes en cuanto me lo permita la estrechez de un artículo, los que son de aplicacion mas frecuente y mas pueden influir á mi modo de juzgar en el acierto de vuestras decisiones y de vuestra conducta, y en el galardón que por ella se os otorgue, segun así me ha enseñado la esperiencia que he recogido.

Dedicados á la carrera de la enseñanza por verdadera vocacion, cuyo principal asiento es el vehemente deseo de ser en grande escala útil á nuestros semejantes, sin excluir por esto toda mira que tenga relacion con la propia conveniencia y felicidad, lo primero que me ocurre aconsejaros es la necesidad del estudio constante y detenido. Vuestra posicion, sea con respecto á vosotros mismos, á vuestra escuela y alumnos, á los padres de estos, á las autoridades tanto locales como superiores, y al público en general, es en extremo difícil y exige para conservarse en ella grande habilidad y no pequeña suma de conocimientos. Supongo que habeis aprovechado el tiempo en que asististeis á la escuela normal, á fin de habilitaros para el exámen de maestro de instruccion primaria; que en este obtuvisteis buena nota con la cual se os ha concedido el título de profesor, que gozais la opinion de instruidos para con vuestros maestros y vuestros compañeros; no obstante, así y todo, no se disminuye en nada la necesidad que os encarezco. La instruccion que adquiristeis preparatoria para ingresar en el profesorado consiste casi en su totalidad, en elementos de las diversas materias que habeis de transmitir á los niños, y en las reglas que habeis de observar para verificarlo con fruto. Estos elementos que tomasteis tal vez literalmente de vuestros maestros, son mucho, si con ellos aprendeis á estudiar, y haciéndolos propios, los ampliáis todo lo posible, basando sobre ellos la marcha en vuestros trabajos literarios, y las aplicaciones que de los mismos vuestro juicio os dicte como mas eficaces en los progresos de vuestra escuela: son muy poca cosa por sí solos, satisfacen escasamente las necesidades intelectuales de un simple particular, y de ninguna manera las de quien está obligado á saber para sí y para los demas que á él han de recurrir para que les instruya y eduque.

(Se continuará.)

Una consulta respecto á Escribanos.

Por uno de nuestros suscritores se nos pregunta si un Escribano numerario puede autorizar escrituras en el territorio de otro, y debemos contestar terminantemente, y por regla general, que no; puesto que las facultades de los Escribanos numerarios se limitan únicamente á los pueblos señalados en sus títulos, segun lo previene la ley 7 tit. 23 lib. 10 Nov. Rec., y las cartas órdenes de la Cámara de 16 de Octubre de 1829 y 26 de Abril de 1833: y por lo tanto la escritura será nula y de ningun valor; si bien valdrá como instrumento privado en el caso de que esté firmada por los otorgantes, y el

acto de que se trate en ella no exige precisamente la autorizacion de escribano público: así se deduce de la citada ley de la Recopilacion, la cual despues de establecer que no hagan fé ni prueba completa las escrituras hechas por escribanos que no sean numerarios, permite sin embargo que su contenido se pueda justificar por *otro género de prueba*; y es claro que entre estos debe comprenderse la misma escritura considerada como documento privado.

SECCION LEGISLATIVA.

GACETA DEL 28 DE ABRIL.—*Licencias temporales*—Por Real orden de 24 de Abril se aclara el artículo 6.º de la de 24 de Setiembre de 1854, disponiéndose que los Jefes y oficiales destinados á Ultramar con ascenso, sea cualquiera el arma ó instituto del ejército á que pertenezcan, no pueden obtener aquellas para la Península ó cualquier otro punto de Europa; exceptuándose únicamente á los que vayan sorteados, con sujecion á las disposiciones vigentes, circunstancia que se expresará en lo sucesivo en las órdenes en que se conceda el pase.

GACETA DEL 29.—*Derechos de Aduanas.*—Por orden de la direccion de 27 de Abril se ha declarado que para exigir los que corresponden á las cigarreras de goma se las comprenda en la partida 301 del arancel.

GACETA DEL 30.—No contiene ninguna disposicion que pueda interesar á nuestros lectores.

GACETA DEL 1.º DE MAYO.—*Gobernadores.*—Por Real Decreto de 20 de Abril se reforman en algunos puntos las reglas del de 27 de Marzo de 1850, que han de observarse siempre que se trate de procesar á los Gobernadores de provincia y á los empleados y corporaciones dependientes de estos, por hechos relativos á sus funciones.

Derechos de Aduanas.—Por Real orden de 1.º de Mayo se ha declarado que para exigir los que corresponden á las arañas de metal procedentes del extranjero, se las comprenda en la partida 1,240 del arancel la cual se ha de adicionar en los términos siguientes: *y todos los demas aparatos de alumbrado que no tengan partida especial del Arancel.*

Id.—Por otra de igual fecha se declara para los mismos efectos, en la partida 220 del arancel, el cacao, producto de las islas Barbadas.

GACETAS DEL 2 Y 3.—No contienen ninguna disposicion que pueda interesar á nuestros lectores.

GACETA DEL 4.—*Censo general de poblacion.*—Por Real decreto de 3 de Mayo se ha dispuesto que este se verifique el dia 21 del mismo.

VARIEDADES.

Cláusulas adicionales al reglamento de los Sindicatos de riego del Canal Imperial de Aragon de 3 de Junio de 1849, aprobadas por Real orden de 15 de Abril.

(Conclusion.)

Octava. Los Sindicatos tendrán la obligacion de dar paso á las nuevas cantidades de agua que se concedan á los industriales por las acequias que se hallan á su cuidado, en cuanto su capacidad lo permita y con sujecion á lo estipulado en el art. 6.º del reglamento de los mismos para el riego de la

ciudad de Zaragoza. Los industriales contribuirán por su parte al Sindicato, además del cánón que satisfagan al Estado, á la conservación de las acequias con la cantidad que aquellos les designen en los repartos anuales de que trata el párrafo cuarto del art. 25 del reglamento de los Sindicatos ya citado.

Novena. No podrán oponerse los Sindicatos ni los concesionarios regentes á la concesion de todas ó parte de las aguas que reciben por las almenares del Canal para otro uso que sea simultáneamente compatible con los riegos.

Décima. Si para el aprovechamiento de cualquiera cantidad de agua que se destine á la industria ú otro de los usos que se comprenden en la clase 4.^a de la cláusula segunda fuere conveniente al Estado la cesion de los terrenos anejos á las acequias de que habla la cláusula sétima, el Gobierno dispondrá de ellos como libre poseedor, sin perjuicio de los riegos establecidos.

Undécima. En las nuevas acequias particulares que los Sindicatos construyeren, segun lo establecido en el art. 6.^o de su reglamento, se reserva á los mismos el derecho de estipular libremente con el concesionario el tanto que habrá de pagarles por el terreno de la acequia que ocupe el artefacto.

Duodécima. El Gobierno, á propuesta de la Direccion del Canal, podrá hacer concesiones de agua para la industria y usos varios en cualquier punto del canal, brazales ó escorrederos que están á su cargo y de las acequias que están al de los Sindicatos.

Décimatercera. Para que los intereses de la agricultura no resulten perjudicados por las concesiones que para otros usos distintos del riego puedan hacerse, se observarán las reglas siguientes:

1.^a Las concesiones de agua que, tanto antes como despues de empleadas, discurren por acequias que se conservan por cuenta del Estado, se harán por el Gobierno á propuesta de la Direccion del Canal.

2.^a Igual trámite se observará para todas aquellas que sin aumentar el caudal de las acequias se concedan para emplearlas como fuerza motriz siempre que los puntos de toma y de ingreso se hallen entre dos boqueras de riego consecutivas.

3.^a Cuando entre el punto de toma y de ingreso quedasen algunas boqueras de riego, se acordará entre el Sindicato respectivo y el Director del Canal si la cantidad de agua que se distrae puede ó no afectar á los riegos que se sirven de las indicadas boqueras intermedias, y en caso afirmativo, la cantidad de agua con que debe aumentarse la dotacion de la acequia madre correspondiente.

4.^a Igual acuerdo deberá preceder cuando, tratando de aumentarse el caudal de las acequias por razon de las nuevas concesiones que se hagan con destino al tercero y cuarto uso de que trata la cláusula segunda, haya dudas acerca de la capacidad de las mismas para contener el aumento de aguas.

5.^a Cuando faltare el acuerdo que se indica en las reglas 3.^a y 4.^a, expondrá el Sindicato al Director del Canal las razones que tenga para oponerse á la concesion, y este con las suyas elevará el expediente á la resolucion del Gobierno.

Décimacuarta. Si despues de otorgada una concesion por el Gobierno, surgieren cuestiones acerca del uso del agua y no de otros derechos, el Director lo pondrá en conocimiento del Gobierno, participándolo al concesionario, el que podrá, si quiere, continuar las obras empezadas bajo su exclusiva responsabilidad y sujetándose á la resolucion que recaiga en el incidente.

Décimaquinta. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á esta resolución.

Adagios de agricultura.

A continuacion insertamos unos cuantos tomados de las obras de agricultura que han merecido mas celebridad en toda Europa.

Un cultivador inteligente, laborioso y económico se enriquece, donde el ignorante, el holgazan y el disipador se arruina.

El camino que conduce al cultivador á la taberna, le lleva al hospital y con él á su familia.

¡No mas burbechos! La tierra bien cultivada y abonada, no tiene necesidad de descanso. Con el sistema trienal no se saca de ella mas que un tercio del producto.

Una fanega de tierra bien labrada equivale á dos cultivadas sin esmero. Las tierras sin abonar no sufragan los gastos del cultivo; por consiguiente, el abono es la base de la agricultura.

En agricultura no se debe seguir lo que hemos visto hacer á nuestros padres, porque se guiaban por la rutina y hoy el cultivo debe fundarse en razones positivas.

Todo es difícil para el agricultor perezoso.

Desdichado el que ha tomado en arriendo mas tierra de la que puede cultivar con desahogo. Siempre es bueno que el labrador pueda hacer algo mas de lo que exigen sus campos.

No deben sembrarse dos cosechas de granos seguidas, ya porque nada cansa tanto la tierra y ya porque se cubre de yerbas inútiles.

Debe escardarse con frecuencia para que el terreno esté limpio de malas yerbas.

Siémbrense siempre la mitad de las tierras de plantas destinadas para el alimento de las bestias, haciendo que las consuman en la misma tierra.

En toda cultura bien entendida se debe tener por regla general el cuidado de hacer consumir por los animales en la misma tierra la mayor parte de su producto; esta parte produce de dos maneras: en dinero y en abono.

Cultívese cuanto sea posible la patata, que es un excelente alimento para el hombre, para las bestias, los cerdos y las aves; ademas de que se puede sacar una gran cantidad de aguardiente. La patata, segun la opinion de un célebre cultivador, es un verdadero pan.

La máxima á cada tierra su cultivo, no debe evitar que se ensayen otros métodos útiles seguidos en otros países que disfrutan el mismo clima.

Es preferible la labor de los bueyes á la de las mulas.

No hay buena cultura donde no se saca provecho de las bestias: el que cuida bien sus animales, cuida su bolsillo.

Es muy útil la cria de ganados de varias especies: si una se vende mal, otra compensará la pérdida.

En cuanto sea posible, deben alimentarse las bestias de trabajo con verde en verano y en el invierno con forrages secos cultivados á propósito; es el método que se sigue en los países de buena cultura.

Donde es practicable el riego, es un excelente método de mejorar el suelo y los productos.

Las aguas que arrastran materias cenagosas son las mejores para este efecto; las que salen de peñas gredosas, de granito y otras de esta clase, no son tan buenas porque contienen mucha cal.

En invierno es cuando se deben hacer los primeros riegos en los campos.

El uso de la marga, que se compone de carbonato de cal, de argilio y de arena, es el mejor medio de fortificar la tierra, sobre todo si es fría y húmeda.

Todo agricultor debe llevar cuenta exacta de sus gastos, pérdidas y beneficios en cada artículo de su cultivo.

CONSEJOS Á LA INDUSTRIA AGRÍCOLA. Quereis á vuestros hijos? cuidad vuestras haciendas; escoged vuestros criados con el mismo interés que pudierais escoger un sócio.

Los subarriendos de las tierras no hacen mas que aumentar las cargas y no dan ningun provecho al propietario.

Para cultivar bien el campo es menester haber estudiado la agricultura, pues de lo contrario es muy fácil ser engañado continuamente por los mismos que se emplean en el cultivo.

Es menester informarse de las costumbres de la mujer del arrendatario. Esto es muy importante: todo prospera en manos de una mujer activa y cuidadosa, del mismo modo que todo se pierde y deteriora bajo la direccion de la que se entrega mas fácilmente á los placeres que al trabajo.

No desperdicia nada de lo que puede ser útil al hombre, á los animales ó á la tierra. Un puñado de paja dá dos de estiercol, y estos producen un puñado de grano.

Que cada cosa esté en su sitio, guardando del sol y de la lluvia los instrumentos de que no se hace uso.

Llevar cuenta exacta de las cosechas, productos, compras, ventas y gastos.

El que alquila la tierra, aniquila su bolsillo.

No se deben labrar las tierras fuertes cuando están mojadas, ni las débiles cuando están secas.

No hay buena labor sin buen arado.

Si se quieren granos, es menester tener prados; los prados son para la tierra lo que el alimento es para el hombre. Si está esquilada, ellos la fortifican.

No hay tierra donde no se pueda hacer un prado de una clase ó de otra. Los prados alimentan el ganado; el ganado los abona y el abono produce los granos; si falta esto, adios productos.

El que siembra sin estercolar, trabaja sin fruto y se arruina.

No se debe sembrar trigo muchas veces de seguida en un campo. La tierra se esquilda por las mismas labores; nacen muchas yerbas y se cogen pocas espigas. Las buenas espigas hacen buenas cosechas.

Se debe cultivar de todo, porque no todo falta á la vez.

Deben engordarse las bestias antes de venderlas, porque la gordura cubre los defectos.

Si hay poco dinero, se compran ternerillas y corderos, que bien alimentados, aprovecharán mas en un año que en dos si están mal cuidados.

Procúrese seguir el ejemplo de un buen cultivador y aun aventajarle si es posible.

(D. de E.)